

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

Previo a fijar fecha para remate, se requiere a la parte demandante para que informe el trámite impartido al oficio No. 2020-128 de fecha 10 de febrero de 2020, dirigido al Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Monquirá. El cual fue retirado el 5 de marzo de 2020, sin que hasta la fecha se observe la corrección de la placa del automotor en la diligencia de secuestro.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 6 de junio de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 18.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcc7ccd2412c8831eb22679be0a0ac458d30165d8c7e3a81e044d1db56a01f5a**

Documento generado en 05/06/2022 01:56:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>